

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2017-00088-00

Chinácota, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Se tiene que la parte demandante MARINA SUESCUN GALVIS no ha retirado el oficio No 488 del 15 de septiembre de 2022 dirigido al Pagador de la Policía Nacional junto con sus anexos, en donde se requiere a este funcionario conforme a lo ordenado en auto del 6 de septiembre de 2022 dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia interpuesto en contra de JUA GABRIEL RODRIGUEZ SILVA.

Por lo anterior, no se accede a la petición elevada por el apoderado judicial de la ejecutante en el sentido de requerir al referido funcionario para que de la respuesta a la referida comunicación y, en consecuencia, se le requiere para que retire el referido oficio para su diligenciamiento.

Así mismo, oteado el portal del Banco Agrario de Colombia, se tiene que existe consignación por medio de depósito judicial No. 451150000010861 del 30/09/2021 por la suma de \$268.779 por lo que se dispone, librar la correspondiente orden de pago a favor de la parte demandante y de los depósitos que se alleguen hasta la concurrencia del crédito.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA

Juez